



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 268/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 de don Luis Ojeda Manzo, Administrativo Dom-Secplan, que solicita decretar Acta de Recepción Definitiva de la obra "INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 03 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-3-LE21 "INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°601 de fecha 05 de noviembre de 2021 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-3-LE21 al oferente SERVESEG PUQ SPA, RUT: 76.900.417-3 por un monto de \$38.000.000 IVA incluido, con plazo de ejecución 100 días corridos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°019 de fecha 07 de enero de 2022 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la obra.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 10 de enero de 2022 que aprueba Contrato a Suma Alzada de la Licitación Pública ID: 3865-3-LE21.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°304 de fecha 10 de mayo de 2022 que acepta el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto, de fecha 09.05.2022.
- 7) La Res. Ex. N°512 que aprueba proyecto "RNSP20-STP-0016" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Primavera, para la ejecución del tercer componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", año 2020.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 06 de mayo de 2024 que Designa Comisión de Recepción Definitiva de la Obra, recepción a efectuarse el día 07 de mayo de 2024 a las 12:00 hrs.
- 9) Acta de Recepción Definitiva de la obra sin observaciones, de fecha 07 de mayo de 2024.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 15 de abril de 2024 que prorroga el nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Alejandro Ruiz Zincker, RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 16) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.





- 17) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 18) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo indicado en la cláusula del contrato de ejecución de obras a suma alzada denominada: CUARTO: DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS. número 2. RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- 2) Que, el Acta de Recepción Definitiva de las Obras de fecha 07.05.2024 se encuentra sin observaciones.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Acta de Recepción Definitiva de la obra **“INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA CERRO SOMBRERO”** de fecha 07.05.2024, y que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

PROYECTO: “INSTALACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA CERRO SOMBRERO”.

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-3-LE21

En Cerro Sombrero, a 07 días del mes de mayo del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 06.05.2024.-

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Decreto Alcaldicio N°468 del 03.09.2021 que aprueba bases administrativas y antecedentes técnicos de la Licitación Pública N°3865-3-LE21 “INSTALACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA CERRO SOMBRERO”.
- 1.2 Decreto Alcaldicio N°601 del 05.11.2021 que adjudica Licitación Pública N°3865-3-LE21 “INSTALACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA CERRO SOMBRERO”, a SERWISEG PUQ SPA, RUT:76.900.417-3 por un monto de \$38.000.000 IVA incl., a ejecutarse en un plazo de 100 días corridos.
- 1.3 Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 10.01.2022 que aprueba Contrato firmado con fecha 07.01.2022.
- 1.4 Decreto Alcaldicio N°019 de fecha 07.01.2022 que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 07.01.2022.





- 1.5 Decreto Alcaldicio N°264 del 25.04.22 que aprueba Acta de Observaciones N°1 de fecha 22.04.22.
- 1.6 Decreto Alcaldicio N°304 de fecha 10.05.2024 que acepta el Acta de Recepción provisoria del Proyecto, de fecha 09.05.2022.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 06.05.2024 que designa comisión de Recepción Definitiva de la Obra.
- 1.8 Garantía de Buena Ejecución de las Obras, certificado de fianza de la empresa Mas Aval N°X0114357, de fecha 17.05.2022, por un monto de \$1.940.000 con fecha de vencimiento del día 09.05.2024.

2. OBSERVACIONES:

- 2.1 En lo que respecta a las obras civiles NO existen observaciones.
- 2.2 En lo que respecta a lo administrativo NO existen observaciones.

Con lo anterior la comisión otorga la recepción definitiva de la obra mencionada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, Dom, a los interesados, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom

